



Ilustre Municipalidad
de Buin

RECURSOS HUMANOS

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALC N° 3304

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 40/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1651 del 28 de julio de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes en Apoyo al traslado por actividades de programas municipales, a otras comunas durante el mes de agosto de 2025.

3.- El Decreto ALC. 2819 del 06 de agosto de 2025, que autoriza Comisión de Servicios al funcionario don Víctor Mauricio Silva Silva, por viajes autorizados a comunas fuera de la R.M. durante el mes de agosto 2025.

4.- Correo electrónico de Recursos Humanos consultando por días, conforme a permisos del funcionario.

5.- Correo electrónico del Director de Dideco informando que no se realizaron los viajes los días 02, 06 y 08 de agosto, por motivo que el bus se encontraba en mantención en el taller.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 2819 del 06 de agosto de 2025, que nombra en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cédula de Identidad N° _____, Conductor y labores auxiliares, Grado 14º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados durante el mes de agosto de 2025, en el sentido que:

DONDE DICE:

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, el viático sin pernoctar por los días **02, 06, 08, 13, 15, 21, 22, 26, 27, 29 y 30 de Agosto de 2025.**

DEBE DECIR:

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, el viático sin pernoctar por los días **13, 15, 21, 22, 26, 27, 29 y 30 de Agosto de 2025.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KYC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.